

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la coordinadora de la Guardería Infantil “Rayitos de Itatí”; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita a este cuerpo colaboración económica para solventar gastos propios del funcionamiento de la institución.

Que este Cuerpo, como lo ha hecho en ocasiones anteriores, considera oportuno brindar la colaboración requerida, dando apoyo a esta institución que desarrolla una loable tarea social.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Autorízase a Contaduría a abonar hasta la suma de \$ 100 a la firma ===== “José María García”, con domicilio en España 191 de Coronel Dorrego, correspondiente a las facturas N° 57004, 57145 y 58544, a fin de colaborar con gastos de la Guardería Infantil “Rayitos de Itatí”.-

ARTICULO 2º) El importe dispuesto en el Artículo anterior, se imputará a la Partida ===== “Premios” del Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Déjase sin efecto lo dispuesto en el Decreto N° 0062/03.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que correspondan, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 5 de Febrero de 2004.-